



## CONTRATO DE LICENCIA DE UBICACIÓN ANUAL (ANNUAL SITE LICENSE AGREEMENT)

Los términos y condiciones de este contrato de Licencia de ubicación anual ("Contrato") constituyen un acuerdo vinculante entre usted ("Titular de la licencia") y Clarís International Inc. y/o Clarís International. (conjuntamente referidos en forma abreviada como "Clarís") una vez procesado el pedido y después de que Clarís le envíe a usted confirmación por escrito. El Titular de la licencia confirma que acepta los términos y condiciones y, de forma especial, declara comprender los requisitos referentes a futuras renovaciones y desinstalación del software.

### 1. Licencia.

(a) Software. A efectos de este contrato "Software" significa, Clarís FileMaker Pro ("FileMaker Pro") y Clarís FileMaker Server ("FileMaker Server"). Software también puede incluir Software adicional si Clarís ha confirmado por escrito que dicho Software adicional se añadirá al presente contrato.

(b) Concesión de licencia. El Titular de la licencia declara que la "Cuenta de Licencias" provista actualmente es la suma, respectivamente del número de los empleados por plenaria entidad del Titular de la licencia tal como identificado por el Código Fiscal/número de IVA, dirección, o por otra identificación reconocida por escrito por Clarís. Una vez pagadas todas las cuotas, y bajo las cláusulas de este Contrato, Clarís concede al Titular de la licencia, durante el plazo determinado, una licencia de forma no exclusiva, intransferible para (i) hacer copias idénticas del código objeto y para (ii) el uso e instalación de tal copia en ordenadores de propiedad, o alquilados por el Titular de la licencia y situados en las instalaciones del Titular de la licencia. El Titular de la licencia no puede instalar copias adicionales del software FileMaker Server que excedan la Cuenta de Licencias. **Sólo los usuarios autorizados por el Titular de la licencia (según lo definido en la Sección 1(d)) incluidos en la cuenta de licencia pueden usar el Software durante la vigencia del presente contrato y hasta la fecha prevista en el sistema del contrato de Clarís. Todo uso del Software deberá suprimirse en la fecha de vencimiento del presente contrato, salvo que se haya ulteriormente comprado el Software, o se haya renovado el presente contrato de acuerdo con la Sección 4(a)(3) o Sección 4(b).** Clarís suministrará al Titular de la licencia una Clave Única de Licencia, el Titular de la licencia se compromete mantenerla confidencial y a usarla únicamente con el fin de permitir al Titular de la licencia hacer uso del Software, de acuerdo con los términos y las condiciones del presente Contrato. El Titular de la licencia será el único responsable de los costes ocasionados por la copia y la instalación del Software por parte del Titular de la licencia.

(c) Incrementos de la Cuenta de Licencias. Las partes aceptan que la Cuenta de Licencias del Titular de la licencia puede incrementarse durante la vigencia del presente contrato. El Titular de la licencia no está obligado a pagar a Clarís por el uso incrementado durante una vigencia anual, a condición que dicho incremento en la cuenta de licencia no supere el 10% de la Cuenta de Licencias pagada por él. Una vez finalizada una vigencia anual, en caso de renovación del contrato, el Titular de la licencia deberá pagar las nuevas cuotas de licencia para la cuenta actual del Titular de la licencia en dicho momento. Si tiene un contrato anual multiaño, a los 30 días de finalización de cada vigencia anual, tendrá que contabilizar y pagar los puestos adicionales usados en esa vigencia anual, aunque no haya excedido el 10%. Si la Cuenta de Licencias se incrementa más del 10% durante cualquier vigencia

anual el Titular de la licencia deberá notificar y pagar a Claris las nuevas cuotas antes de que el Software sea usado - las cuotas serán calculadas de forma prorrateada por el total del periodo del contrato-. Si el Titular de la licencia incumpliere el pago de las nuevas cuotas de licencia cuando fuere requerido, el presente contrato será resuelto. En todos los casos la renovación será del 100% de la Cuenta de Licencias actual.

(d) Usuarios Autorizados.

(i) Titular de la licencia. El Software puede ser usado por todos los empleados del Titular de la licencia, identificándose por el Código Fiscal/número de IVA o por otra identificación reconocida por escrito por Claris, siempre que dichos trabajadores estén incluidos en la Cuenta de Licencias. Los empleados temporales, contratistas autónomos y consultores del Titular de la licencia podrán usar también el software en relación con la llevanza del negocio del Titular de la licencia, siempre que todos ellos estén incluidos en la Cuenta de Licencias. Cualquier copia del Software usada por trabajadores temporales, subcontratados y consultores debe ser eliminada del ordenador de cada uno de ellos una vez que hayan cesado su trabajo para el Titular de la licencia o se resuelva el presente contrato.

(ii) Educación. El Software sólo puede ser usado por los estudiantes matriculados del centro escolar Titular de la Licencia, el personal docente, los profesores, los miembros del personal administrativo o del equipo en los ordenadores del Titular de la licencia en las instalaciones pertenecientes al Titular de la licencia durante la vigencia del presente contrato.

(iii) Restricciones Adicionales. El Titular de la licencia hará esfuerzos razonables comercialmente para restringir el acceso a través de la red o cualquier otro acceso al Software por cualquier que no esté autorizada para usarlo.

(e) Cientes FileMaker. El software del FileMaker Server incluye el derecho de acceso a los datos almacenados en el servidor de la base de datos utilizando los clientes de navegador web Claris FileMaker WebDirect (FileMaker WebDirect”), Claris FileMaker Go (“FileMaker Go”) y FileMaker Pro (conjuntamente "Cliente(s)"). Cada Usuario Autorizado puede utilizar cualquier Cliente para conectarse al FileMaker Server. No hay restricciones en el uso de los clientes de FileMaker WebDirect y FileMaker Go por los Usuarios Autorizados (tal como se definen en la Sección 1 (d)), pero solo pueden usarse para fines relacionados con las operaciones comerciales del Titular de la licencia.

(f) Cropiedad. El Titular de la licencia es el propietario de los medios en los cuales haya almacenado el Software, pero reconoce que Claris y sus predecesores legales retienen la propiedad del mismo Software.

(g) Contrato de licencia para usuario final. Los términos y las condiciones manifestados en el Contrato de Licencia para el Usuario Final ("EULA" por sus siglas en inglés) suministrados con el Software, gobernarán cada copia del Software usado bajo esta licencia, a menos que EULA no constituya una licencia adicional del Software

(h) **Beneficios y limitaciones de los planes Starter y Max.** En virtud tanto del plan Starter como del plan Max, se aplicarán los siguientes términos y condiciones. Además del acceso a FileMaker WebDirect, FileMaker Go y FileMaker Pro, el Titular de la licencia recibirá acceso a Claris Studio y Claris Connect durante el Período inicial o cualquier Periodo de renovación, según se define en la Sección 4 más adelante. Los Términos del Servicio de Claris Studio y Claris Connect establecidos en el presente documento como referencia tienen restricciones y limitaciones adicionales para el uso de dichos productos. Consulte

tales Términos del servicio a fin de conocer las restricciones y limitaciones adicionales para cada plan:

**Términos del Servicio de Claris Connect:**

[https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/connect/claris\\_connect\\_eula\\_en.pdf](https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/connect/claris_connect_eula_en.pdf)

**Términos del Servicio de Claris Studio:** [https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/claris-studio/claris\\_studio\\_eula\\_en.pdf](https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/claris-studio/claris_studio_eula_en.pdf)

## **2. Restricciones.**

(a) Restricciones Generales. El Titular de la licencia reconoce que el Software contiene secretos comerciales y para protegerlos, el Titular de la licencia se abstendrá de descompilar, hacer ingeniería inversa, o desensamblar el Software, o reducirlo en otra manera en forma reconocible para la percepción humana, fuera de las formas permitidas por la ley aplicable. El Titular de la licencia no debe modificar, vender, alquilar, arrendar, distribuir (excepto en los casos permitidos por esta licencia) o crear obras derivadas y basadas en el Software de forma completa o parcial.

(b) Notificaciones. El Titular de la licencia debe: (i) no eliminar ninguna advertencia relativa al derecho de autor, o inscripciones de propiedad del software; (ii) reproducir en todas las copias del Software la advertencia de derecho de autor y cualquier otra inscripción de propiedad contenidas en la copia original del Software; (iii) no revelar la Clave única de licencia, a no ser requerido para el uso del Software permitido por este contrato, y (iv) tomar medidas razonables para asegurar que cada uno de los usuarios sea consciente de y cumple con los términos y las condiciones de este Contrato.

(c) Usos restringidos. EL SOFTWARE NO ESTÁ PROYECTADO PARA SER USADO EN LAS OPERACIONES DE PLANTAS NUCLEARES, NAVEGACIÓN AÉREA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, O CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SIMILAR QUE, EN CASO DE FALLO DEL SOFTWARE, PODRÍA CAUSAR MUERTE, LESIÓN PERSONAL, O GRAVE DAÑO FÍSICO O AMBIENTAL.

(d) Prohibición de Transferencia o Cesión. EN NINGÚN CASO EL TITULAR DE LA LICENCIA PUEDE TRANSFERIR ESTE ACUERDO O PARTES DE ELLO A OTROS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE CLARIS.

(e) Prohibición de Hosting para terceros. El Licenciatario podrá utilizar el Software para alojar aplicaciones de propiedad del licenciataria. El Licenciatario no podrá utilizar el Software para alojar aplicaciones de propiedad de terceros, sin perjuicio de las demás condiciones de este contrato.

## **3. Mantenimiento del Software.**

(a) Definiciones.

(i) "Mantenimiento de Software" ("Maintenance Software") incluye tanto las "Ampliaciones" ("Upgrades") como las "Actualizaciones" ("Updates").

(ii) Por "Ampliación" ("Upgrade") se entiende cualquier mejora aportada a un producto que ya existe a través de la adición de funciones adicionales y/o a través del incremento de sus prestaciones.

(iii) Por "Actualización" ("Update") se entiende actualizar soluciones para problemas que contienen reparaciones, actualizaciones de compatibilidad con el fin de mantener la conformidad con las especificaciones técnicas, así como actualizaciones estándar de compatibilidad con el fin de garantizar la entera utilización con estándares específicos.

(b) Licencia de mantenimiento. Como parte del presente Contrato, los derechos del Titular de la licencia para usar el Software se extenderán al mantenimiento de Software

comercialmente publicado durante la vigencia del presente Contrato. Claris proveerá y pondrá a disposición del Titular de la licencia una copia maestra de dicho mantenimiento de Software comercialmente editado durante la vigencia del presente contrato.

(c) Restricciones y Límites de Responsabilidad. Los derechos al mantenimiento del Software del Titular de la licencia no garantizan el derecho del Titular de la licencia a adquirir productos con diferentes nombres o versiones especiales de mantenimiento del software creados por ciertos clientes o segmentos del mercado, incluso si pueden contener modalidades similares o prestar funciones similares. En algún caso los productos serán ofrecidos al por menor o por otros canales en configuraciones diferentes como promociones especiales y, salvo criterio de Claris en sentido contrario, no estarán disponibles como Software de mantenimiento. EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SERÁ DESARROLLADO Y EDITADO POR CLARIS Y SUS PROVEEDORES SEGÚN SU CRITERIO. CLARIS Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN NI EL DESARROLLO NI LA EDICIÓN DE CUALQUIER SOFTWARE DE MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. CLARIS Y SUS PREDECESORES LEGALES NO GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO SERÁ SUMINISTRADO AL TITULAR DE LA LICENCIA EN CUALQUIER PERÍODO ESPECÍFICO MEDIANTE EL LANZAMIENTO COMERCIAL DE DICHO SOFTWARE DE MANTENIMIENTO.

#### **4. Plazo y Terminación.**

(a) Plazo inicial. Este Contrato tiene efecto a partir de la fecha de su firma y terminará en la fecha de vencimiento prevista en el Sistema del Contrato de Claris ("Plazo/Periodo inicial"), a no ser que el Contrato sea renovado o terminado de acuerdo con las previsiones de la presente Sección 4. Concluido el Periodo Inicial, el Titular de la licencia puede:

- (i) Renovar el Contrato conforme con la Sección 4 (b);
- (ii) Terminar el Contrato conforme con la Sección 4(d) y suspender todo uso del Software; o
- (iii) Re-licenciar el Software conforme a otro programa de licencias de Claris según los términos vigentes en aquel momento.

(b) Condición/es de renovación. Concluido el Periodo Inicial, el Contrato puede ser renovado por un nuevo período de un año o plurianual (si aprobado por Claris), según lo siguiente. El Titular de la licencia debe confirmar a Claris por escrito su Cuenta de Licencias según lo previsto en el Sistema del Contrato de Claris en la fecha, o antes de la fecha del aniversario. Debe asimismo pagar las cuotas de renovación a Claris para renovar el Contrato. Claris confirmará tal renovación a través de la emisión de un nuevo certificado de licencia mostrando la nueva fecha de vencimiento una vez actualizado el Sistema de Contrato de Claris.

(c) Infracción. Cualquier infracción de este contrato por parte del Titular de la licencia que tenga una duración de más de diez (10) días, después de la recepción de la notificación por escrito de Claris de tal infracción, autorizará a Claris a terminar este Contrato mediante notificación por escrito al Titular de la licencia, por lo cual el presente Contrato y todos los derechos concedidos por este Contrato al Titular de la licencia se suspenderán con efectos inmediatos. Una infracción será, pero no de manera exclusiva, el impago de las cuotas de licencia por parte del Titular de la licencia, si debidas.

(d) Efecto de la terminación. Cuando por cualquier motivo venza o finalice este Contrato, todas las licencias se darán por terminadas de forma inmediata, y el Titular de la licencia se abstendrá de todo uso, instalación y copia del Software. Dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento o a la terminación, el Titular de la licencia debe enviar la notificación según lo previsto en el Sistema del Contrato de Claris, confirmando que el Titular de la licencia ha finalizado todo uso y confirmando que todas las copias han sido borradas o eliminadas. A falta de recepción de la mencionada notificación en el

plazo de treinta (30) días, Claris puede (i) facturar al Titular de la licencia, y éste continuará obligado a abonar las cuotas de licencia, y/o (ii) tomar medidas para desactivar el Software de manera que el Titular de la licencia no pueda seguir utilizándolo. Las cuotas pagadas con arreglo al presente Contrato no serán reembolsables a su término o vencimiento.

(e) Vigencia. Las secciones, 1(g), 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 mantendrán su validez aún después del vencimiento o terminación del presente contrato.

**5. Garantía limitada.** Claris da garantía de que durante los noventa (90) días siguientes a la fecha manifestada en el sistema del Contrato de Claris, el Software suministrado por Claris será sustancialmente conforme a las especificaciones publicadas por Claris para el Software que comercializa. La responsabilidad de Claris, y el único recurso para el Titular de la licencia por las infracciones a la garantía anteriormente referida, serán, a elección de Claris, sustitución del medio, reembolso, o reparación o sustitución del software. ESTA GARANTÍA LIMITADA ES LA ÚNICA GARANTÍA PROPORCIONADA POR CLARIS Y SUS TITULARES DE LAS LICENCIAS EXPRESAMENTE LE EXONERAN CON RESPECTO A OTRAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, EXPRESAS O TÁCITAS, INCLUYENDO, A TÍTULO INDICATIVO PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD E IDONEIDAD PARA UN OBJETIVO CONCRETO. ASIMISMO NO SE PRESTA GARANTÍA CONTRA CUALQUIER IMPEDIMENTO AL DERECHO DE DISFRUTE DEL TITULAR DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE, O CONTRA LA INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE ÉSTE PUDIERA OCASIONAR. CLARIS NO PRESTA GARANTÍA DE QUE EL SOFTWARE CUMPLIRÁ, REUNIRÁ LAS EXIGENCIAS DEL TITULAR DE LA LICENCIA NI DE QUE SU FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ SIN INTERRUPCIONES O ERRORES, NI DE QUE SE ARREGLARÁN DEFECTOS EN EL SOFTWARE. ADICIONALMENTE CLARIS NO GARANTIZA O REALIZA MANIFESTACIONES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO O LOS RESULTADOS DEL USO DEL SOFTWARE, EN TÉRMINOS DE SU EXACTITUD, VERACIDAD, FIABILIDAD U OTROS. NINGUNA INFORMACIÓN VERBAL O ESCRITA DE CLARIS, O DE UN REPRESENTANTE AUTORIZADO CREARÁ UNA OBLIGACIÓN O GARANTÍA NI EN MODO ALGUNO AMPLIARÁ EL ALCANCE DE ESTA GARANTÍA. HASTA EL PUNTO QUE LA JURISDICCIÓN APLICABLE NO PERMITA LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS O CONDICIONES IMPLÍCITAS, LA PRESENTE CLÁUSULA PODRÁ NO SER DE APLICACIÓN AL TITULAR DE LA LICENCIA.

**6. Limitación de recursos y daños.** EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, INCLUYENDO NEGLIGENCIA, NI CLARIS NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO, SEA ACCIDENTAL, ESPECIAL O CAUSAL, DERIVADO DEL USO DEL SOFTWARE, O DE LA IMPOSIBILIDAD DE TAL USO, INCLUSO SI CLARIS O SUS PROVEEDORES O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO HAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE TAL DAÑO. HASTA EL PUNTO QUE LA JURISDICCIÓN APLICABLE NO PERMITA LA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS FORTUITOS O CAUSALES, LA PRESENTE CLÁUSULA PODRÁ NO SER DE APLICACIÓN AL TITULAR DE LA LICENCIA. En ningún caso ni Claris ni sus proveedores tendrán responsabilidad absoluta por los daños, pérdidas y causas de acción, ya sean por contrato o por acto ilícito (incluyendo pero no limitándose a, negligencia), que excedan la suma pagada como consecuencia del presente Contrato. Las partes pactan que esta cláusula de limitación de daños será cumplida independientemente de, y mantendrá su vigencia aún en el supuesto de idoneidad de cualquier garantía ofrecida. LA PRESENTE CLÁUSULA NO SE APLICARÁ EN EL CASO DE DAÑOS PERSONALES EN EL SUPUESTO DE QUE LA LEY EXIJA DICHA RESPONSABILIDAD.

**7. Auditoria.** Una vez al año como máximo, y durante horarios normales de oficina, (mediante notificación previa en plazo razonable) Claris o, a elección de cada parte, un tercero independiente aceptado por ambas partes, podrá auditar al Titular de la licencia y sus registros en relación con las obligaciones de pago adquiridas por el presente Contrato, con el objeto de determinar el cumplimiento por parte del Titular de la licencia de las obligaciones contractuales. A petición de Claris, el Titular de la licencia enviará a un profesional capacitado a tal auditoria para que represente sus intereses. Si tal auditoria desvelara que el Titular de la licencia ha pagado menos de lo que debía haber pagado conforme con el presente Contrato, el Titular de la licencia pagará de inmediato las sumas devengadas.

Si la cantidad pagada de menos en algún periodo excede el diez por ciento (10%) o más, de las sumas actualmente adeudadas a Claris, el Titular de la licencia desembolsará inmediatamente a Claris los gastos incurridos en tal auditoria.

**8. Soporte.** Claris no está obligado bajo este Contrato a facilitar servicios de soporte técnico. Sin perjuicio de ello, el Titular de la licencia puede contratar servicios adicionales a Claris durante la vigencia de este Contrato.

**9. Control de exportación.** El Titular de la Licencia no puede utilizar, ni tampoco exportar o reexportar, el Software, salvo en la forma permitida por la legislación de Estados Unidos y del país en el cual se obtuvo el Software. En particular, pero sin estar limitado a ello, el Software no podrá ser exportado o reexportado a: (a) ningún país que esté siendo objeto de embargo por parte de Estados Unidos; o (b) nadie que figure en la lista de ciudadanos especialmente designados del Departamento del Tesoro de Estados Unidos o en la tabla de personas o entidades denegadas del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Utilizando el Software, el Titular de la licencia declara y garantiza de no encontrarse en uno de dichos países, o bien de no encontrarse en las listas mencionadas anteriormente. Además, el Titular de la licencia acepta no utilizar el Software con alguna finalidad prohibida por la legislación estadounidense, incluyendo, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, el desarrollo, el diseño, la fabricación o la producción de misiles o armas nucleares, químicas o biológicas.

**10. Usuarios Finales Gubernamentales.** El presente Software y la documentación adjunta son "Artículos Comerciales" ("Commercial Items"), término definido en 48 C.F.R. §2.101, consistente en el "Software Comercial" ("Commercial Computer Software") y en la "Documentación de Software Comercial" ("Commercial Computer Software Documentation"), terminos cuyo sentido está indicado en 48 C.F.R. §12.212 o 48 C.F.R. §227.7202, en su caso. En consonancia con 48 C.F.R. §12.212 o 48 C.F.R. de §227.7202-1 a 227.7202-4, en su caso, el Software Comercial y la Documentación de Software Comercial se están licenciados al Gobierno de los EE.UU. usuarios finales (a) sólo como Artículos Comerciales y (b) sólo con los mismos derechos concedidos a todos los otros usuarios finales de conformidad con los términos y las condiciones que figuran en el presente contrato. Los derechos no publicados son aquellos reservados bajo la normativa de derechos de autor de Estados Unidos.

**11. Términos generales.** En el caso de que exista una filial de Claris en el país en el cual se adquiera esta Licencia, las leyes de dicho país regirán el presente contrato. En cualquier otro caso, este contrato se regirá por las leyes de los Estados Unidos y las del Estado de California. Las partes excluyen la aplicabilidad al presente contrato de licencia de la "Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías" de 1980, con sus enmiendas. Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes, en relación al Software licenciado, y suprime todos los acuerdos anteriores o vigentes que hubieran suscrito éstos en relación con el asunto de referencia. Este Contrato tiene primacía sobre cualquier otro acuerdo que figura o se refiere en el orden de compra del Titular de la licencia o en cualquier otro documento o implícito en la práctica o en los usos comerciales, salvo que diferentes acuerdos fuerón específicamente aprobados por escrito por un representante de Claris debidamente autorizado. Por la presente cualquiera disposición contraria queda excluida o decae. El Titular de la licencia reconoce y acuerda que no se apoyó en ninguna representación hecha por Claris, no obstante ninguna cláusula limitará o excluirá la responsabilidad por representaciones fraudulentas. Ningún cambio o modificación de esta Licencia será vinculante a no ser que se haya hecho por escrito y haya sido firmado por Claris. Si cualquier cláusula del presente contrato fuera considerada contraria a la ley por un Tribunal Competente, ésta se aplicará hasta el límite de lo legalmente posible. Las demás cláusulas del presente contrato no se verán afectadas, y mantendrán su vigencia y validez. Ningún fallo o demora por parte de Claris en el ejercicio sus derechos constituirá desistimiento excepto cuando se haya hecho explícitamente y por escrito. Ningún uso individual o parcial de cualquier derecho de Claris constituirá desistimiento de ningún otro uso del

mismo o de otro derecho o recurso.

ES ASLA 070825